



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

H-132

<b>Administración.</b> —Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 15 de septiembre de 2000</b>  <b>Núm. 213</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	13
Diputación Provincial .....	5	Administración de Justicia .....	15
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 8 de septiembre de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044130464	M DALMEDA	11404747	BARCELONA	25.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044149692	J JIMENEZ	32696765	FERROL	13.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044174017	A GONZALEZ	71553788	MURIAS DE RECHIVAL	06.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
240044047226	M MARQUES	X1115203W	BEMBIBRE	01.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402531745	J MARTINEZ	09756663	BEMBIBRE	11.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402562201	J MARTINEZ	09756663	BEMBIBRE	04.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402552360	D FIGAR	71507923	BEMBIBRE	03.05.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
240044160020	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	10.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402560897	P PELAEZ	71548374	LA MILLA DEL RIO	17.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240044164103	L IGLESIAS	10065681	FABERO	11.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402549488	S SAN JUAN	09779086	LA ROBLA	07.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044131500	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	10.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044131511	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	10.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044166625	M MARCOS	09702942	LEON	16.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044075295	M FERNANDEZ	09706349	LEON	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075313	M FERNANDEZ	09706349	LEON	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075799	J HERNANDEZ	09717051	LEON	13.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402581876	J CACHON	09719863	LEON	22.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044075623	M TROBAJO	09722796	LEON	12.05.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044075817	S CUESTA	09740637	LEON	14.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044069880	A PUENTE	09755711	LEON	20.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044167359	J FERNANDEZ	09764182	LEON	14.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240042544612	J LOPEZ	09770819	LEON	10.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044075660	L BENEITEZ	09782397	LEON	09.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044069192	D MARTIN	09797702	LEON	12.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044077176	H GARCIA	09810805	LEON	17.06.2000	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240044131948	A BLANCO	11064357	LEON	15.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042565457	A RODRIGUEZ PATON	33143205	LEON	24.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042549439	I RIESCO	37747732	LEON	04.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249043867436	J FERNANDEZ	71386677	LEON	23.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042568471	M VALCARCEL	71394929	LEON	26.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044007204	R SIERRA	71418947	LEON	12.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
240043873982	F TIRADO	71428537	LEON	04.07.1999	175.000	1.051,77		L. 30/1995	003.
240044075337	J PASTOR	71429153	LEON	03.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044075349	J PASTOR	71429153	LEON	03.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075325	J PASTOR	71429153	LEON	03.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044062677	F GARCIA	71429510	LEON	19.11.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044075805	R ESCRIBANO	71446416	LEON	13.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044070522	R MARTINEZ	72396986	LEON	29.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044178850	P MENENDEZ	76716005	LEON	21.05.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044232560	J MARTINEZ	09761272	ARMUNIA	09.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044088319	CADENA ARMARIO S L	B24290249	PONFERRADA	28.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044009894	PABINOR DECORACION SL	B24295453	PONFERRADA	11.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044073195	A PEREIRA	X0605487N	PONFERRADA	05.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042570696	J PRADA	10070497	PONFERRADA	07.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041172865	R ALVAREZ	10081795	PONFERRADA	20.05.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240041120671	M BALADO	10056969	CUATROVIENTOS PONF	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041175696	M RUBIO	09637977	SAN ANDRES RABANEDO	12.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041116411	M BARATA	09747474	SAN ANDRES RABANEDO	01.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044146691	M BARATA	09747474	SAN ANDRES RABANEDO	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044146435	M BARATA	09747474	SAN ANDRES RABANEDO	01.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044174571	INTECA INGENIERIA TECNICA	B24338436	TROBAJO DEL CAMINO	19.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044173712	INTECA INGENIERIA TECNICA	B24338436	TROBAJO DEL CAMINO	19.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044076937	M MARCOS	11719132	TROBAJO DEL CAMINO	12.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042560502	M ALVAREZ	09725063	VILLABALTER	18.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042544636	M MENDEZ	10083023	VILLABALTER	10.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044134160	J GATON	09705816	SANTA MARIA PARAMO	15.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044178849	D ARES	10195168	SANTA MARIA PARAMO	15.05.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
240043998821	A PEREIRA	LE003456	TORENO	20.05.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
240044124397	P QUIROGA	10074513	FRESNO DEL CAMINO	26.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042555894	C PEREIRA	LE004048	VILLABLINO	20.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042563382	F MARTINEZ	09812648	CABOALLES DE ABAJO	20.05.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044170449	J CARRO	10199195	BRIMEDA	24.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
240044020609	M HERRERO	09752318	NAVATEJERA	11.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044069210	F JIMENEZ	16604647	LOGROÑO	12.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044069209	F JIMENEZ	16604647	LOGROÑO	12.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042561051	C HIDALGO	40291969	GOMEAN CORGO	21.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044159480	ESPECIALES JJ TRANS SL	B24368037	LUGO	08.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240042575207	L GUTIERREZ	02080889	ALCALA DE HENARES	06.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044154110	V COMSA	X2385808H	ARGANDA	05.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044154109	V COMSA	X2385808H	ARGANDA	05.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075040	MUNTO TRANSA SL	B81764169	MADRID	07.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
249042522340	A CABEZAS	X2297998E	MADRID	23.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044123502	J HUERGO	00385419	MADRID	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249043838552	M RUIZ	01827030	MADRID	23.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042568112	C GARCIA	35003631	MADRID	22.05.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044138414	C CABEZAS	50106638	MADRID	19.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042562547	M AGUDA	51369102	MADRID	09.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042561956	J GONZALEZ	00797806	POZUELO DE ALARCON	02.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042563114	R MORENO	02529889	VELILLA SAN ANTONIO	16.05.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042551367	S ADOBET	X2273267D	PAMPLONA	28.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042568458	S ALONSO	11053192	MOREDA DE ALLER	26.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042561520	A ANTONIO	11404861	AVILES	26.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044116893	R VILA	71659626	CANGAS DE ONIS	07.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044131328	L GARCIA	10603255	GIJON	13.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043761248	J FERNANDEZ	10509257	TRASMURIA GRADO	17.03.1999	175.000	1.051,77		L. 30/1995	003.
240042564246	T GONZALEZ	11056225	MIERES	28.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042544673	G FERNANDEZ	09413726	OVIEDO	10.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044174819	L TURRADO	10152133	OVIEDO	14.05.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
24004429838	A MAYA	00992697	OURENSE	07.04.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044178515	J REQUEJO	71412089	VERIN	10.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044159727	A FIGUEROA	76991581	REDONDELA	20.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042576303	M LLAMAZARES	09755003	SALAMANCA	19.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044003740	J DE LA FUENTE	30663330	LOS REALEJOS	16.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
240042562778	J MORATE	12353454	MONASTERIO DE VEGA	13.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044145881	J GONZALEZ	12395331	VALLADOLID	19.03.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043860173	F JIMENEZ	09742694	ZARAGOZA	11.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043995110	J MERINO	11609490	BENAVENTE	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044173839	R JIMENEZ	71129024	BENAVENTE	13.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042558076	I RODRIGUEZ	11943129	SANTA MARTA DE TER	27.05.2000	20.000	120,20	3	RD 13/92	048.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 8 de septiembre de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART<sup>n</sup> = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART <sup>o</sup>
					PESETAS	EUROS			
240044077097	J CONDE	15379614	ABADINO	16.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044182695	C SUAREZ	44814768	PINO O	06.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249044005264	A LOPEZ	09646060	LAS PALMAS G C	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044011320	A FERNANDEZ	10177580	ASTORGA	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044079240	A ROMERO	10195773	ASTORGA	18.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249044172740	H BARDON	71555781	ASTORGA	09.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044181230	M ALLER	09801155	QUINTANILLA DEL MO	04.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249402553682	I BASANTE	10046971	MAGAZ DE ABAJO	09.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402554443	HISPANA ELECTRONICA CASTEL	824024457	LEON	09.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044079318	MONTAJES Y PROYECTOS LEON	824331480	LEON	03.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249402563109	L GONZALEZ	09696427	LEON	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044018007	V ZORITA	09720067	LEON	12.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402580392	A FIDALGO	09730109	LEON	12.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044079290	M VARGAS	09733256	LEON	01.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249402576104	R VEGA	09736622	LEON	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044079860	F LOBO	09763193	LEON	10.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402578610	M ALONSO	09778068	LEON	22.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249044072022	R BARRIOLUENGO	09794553	LEON	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044079320	O GARCIA	09795337	LEON	03.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044130257	V GOMEZ	71417507	LEON	19.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044013836	M FALL	X1294558A	ARMUNIA	23.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044079288	J VARGAS	11054073	ARMUNIA	30.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249402550723	J CASALEIRO	LE003148	PONFERRADA	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043989303	J MESURO	10060471	PONFERRADA	16.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
249402554017	R RODRIGUEZ	10077373	PONFERRADA	09.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043893423	M HERNANDEZ	10085531	PONFERRADA	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044157718	R ALVAREZ	10085470	CUATROVIENTOS PONF	12.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240043999771	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	19.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044079239	M BORJA	09806280	VIRGEN DEL CAMINO	16.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044233046	J DOMINGUEZ	00411354	VILLANUEVA DE CAÑADA	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
240402561890	L GOMEZ	09773854	GIJON	31.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402583289	S DE LA RUBIA	10583849	GIJON	22.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
249402542891	J BARCENA	11385672	OVIEDO	09.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043866849	C ANDRES	36123610	VIGO	23.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044165030	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	29.05.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
249402552562	J MONTERO	07881939	SALAMANCA	01.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402563353	H ALVAREZ	09403365	LOS REALEJOS	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402543688	R MATA	44916414	MAYORGA	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

7655

44.000 ptas.

### Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.: 23/2000.

Nombre y apellidos: María Elena González.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 24, 1.º. Armunia (León).

Precepto infringido: Art. 293.1.7 de la L.O.T.T.

Sanción prevista: 10.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen conveniente y, en

su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 18 de julio de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

6818

2.750 ptas.

### Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Don Isidoro E. Sierra Muñoz, Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando

el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha requerido, mediante oficio, documentación al empleador D. Abrahán González Voces, en relación con su solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia para la ciudadana extranjera Dña. Adriana Rafael de Souza, el cual se reproduce íntegramente a continuación:

Fecha: 3 de julio de 2000.—Ref.: Extranjeros—Exp. 789/2000-N.I. 789/2000.—Asunto: Se requiere documentación.

En relación con la solicitud de Permiso de Trabajo/Residencia por el/la trabajador/a extranjero/a Dña. Adriana Rafael de Souza presentada en esta Dependencia, deberá remitir a esta Sección de Extranjeros, en el plazo máximo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, la documentación que falta para su correcta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, significándole que, de no cumplimentar lo requerido, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/92.

Igualmente se le advierte que de acuerdo con el punto 5 del artículo 42 citado, este requerimiento suspende los plazos de notificación y resolución del expediente.—Memoria actividades de la empresa.—El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. Fdo.: I.E. Sierra Muñiz.

D. Abrahán González Voces. 24444 Orellán-Borrenes.

Para que sirva de notificación en forma a don Abrahán González Voces, expido el presente en León 21 de julio de 2000.

6777

3.125 ptas.

\*\*\*

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto con el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha requerido, con fecha 23 de junio de 2000, documentación que faltaba en el expediente 230600339, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a don Abdelkader El Adghame, formulada por él mismo, con supuesto domicilio en calle Relojero Losada, 23, 5.º I, de León, el cual se reproduce íntegramente a continuación.

N/Ref.: Extranjeros-R/2000/339.—Fecha: León, 23 de junio de 2000.—Asunto: Requerimiento de documentación. Destinatario: Abdelkader El Adghame. Calle Relojero Losada, 23, 5.º I (24009-León).

En relación con su solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia formulada al amparo de lo establecido en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deberá remitir a esta Sección de Extranjeros en el plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, la documentación que falta para su correcta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, significándole que, de no cumplimentar lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/92: Documentación que acredite que formalizó la solicitud de asilo antes del día 1 de febrero de 1999 (original y copia).

Documentación que acredite que se encuentra en España de manera continuada, desde antes del 1 de junio de 1999 (original y 2 copias).

Para que sirva de notificación en forma a don Abdelkader El Adghame, expido el presente en León 30 de junio de 2000.

Firma (ilegible).

6205

2.750 ptas.

\*\*\*

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto con el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha requerido, con fecha 23 de junio de 2000, documentación que faltaba en el expediente 230600340, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a doña Mónica Liliana Chamorro Vasquez, formulada por ella misma, con supuesto domicilio en carretera Molinaseca, 39, 3.º D, de Ponferrada, el cual se reproduce íntegramente a continuación.

N/Ref.: Extranjeros-R/2000/340.—Fecha: León, 23 de junio de 2000.—Asunto: Requerimiento de documentación. Destinatario: Mónica Liliana Chamorro Vasquez. Ctra. Molinaseca, 39, 3.º D (24400-Ponferrada).

En relación con su solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia formulada al amparo de lo establecido en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deberá remitir a esta Sección de Extranjeros en el plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, la documentación que falta para su correcta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, significándole que, de no cumplimentar lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/92: Pasaporte, cédula de inscripción o documento de viaje en vigor (original y 2 copias o copias compulsadas).-Documentación que acredite que se encuentra en España, de manera continuada, desde antes del 1 de junio de 1999 (original y 2 copias).-Documentación que acredite que ha sido titular de un permiso de trabajo y/o residencia en los tres años anteriores al 01-02-2000, o bien que solicitó permiso de trabajo y/o residencia hasta el 31-03-2000 (original y copia). Cuatro fotografías iguales, tamaño carnet, con fondo blanco.

Para que sirva de notificación en forma a doña Mónica Liliana Chamorro Vasquez, expido el presente en León 30 de junio de 2000.

Firma (ilegible).

6230

3.125 ptas.

\*\*\*

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto con el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha requerido, mediante oficio, documentación a la trabajadora extranjera doña Octavia Riascos, en relación con su solicitud de

Permiso de Trabajo y Residencia por cuenta propia, el cual se reproduce íntegramente a continuación:

N/Ref.: Extranjeros. Exp.: 654/2000. Fecha: 30 de mayo de 2000.-Asunto: Se requiere documentación. Destinatario: Doña Octavia Riascos. C/ Merayo, 75, bajo. 24400-Ponferrada (León).

En relación con la solicitud de Permiso de Trabajo/Residencia para la trabajadora doña Octavia Riascos, remitida a este Organismo por la Subdelegación del Gobierno de Vizcaya, fecha de entrada de esta Dependencia, 30 de mayo de 2000, rogamos nos remita a esta Sección de Extranjeros, en el plazo máximo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, la documentación que falta para su correcta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, significándole que, de no cumplimentar lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/92. Igualmente se le advierte que de acuerdo con el punto 5, del artículo 42 citado, este requerimiento suspende los plazos de notificación y resolución del expediente. Cuatro fotografías tamaño carnet con fondo blanco. Una fotocopia del pasaporte. Original y fotocopia del proyecto de la actividad a realizar. Original y dos fotocopias del documento acreditativo de la solicitud de alta en el régimen especial de empleadas de hogar por cuenta propia. En caso de ser residente legal, original y dos fotocopias de la tarjeta de residencia vigente. En caso de no ser residente legal, deberá cumplimentar el impreso que se adjunta de oferta de trabajo adaptándolo a la actividad de cuenta propia por cuadruplicado ejemplar que deberá presentar en el Consulado Español del país que corresponda, una vez diligenciada.-El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.-Fdo. I. E. Sierra Muñiz.

Para que sirva de notificación en forma a doña Octavia Riascos, expido el presente en León a 4 de julio de 2000.

Firmado: Isidoro E. Sierra Muñiz.

6246

3.500 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO - SEGUNDO SEMESTRE DE 2000

RECAUDACION DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario, de los tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, correspondientes al año actual, de los Ayuntamientos de esta provincia que después se relacionan.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA.

TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y DEMAS EXACCIONES DE DERECHO PUBLICO.

PLAZO DE INGRESO: Desde al 21 de SEPTIEMBRE hasta el 20 de NOVIEMBRE ambos inclusive, del año actual.

MODALIDAD DE COBRO: A través de las entidades de depósito que luego se expresan. (Artículo 86.1.b) del Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la Recaudación con la Excma. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los DOCUMENTOS DE COBRO/AVISO DE PAGO, que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago y que son las siguientes:

CAJA ESPAÑA  
CAIXA GALICIA-LEON  
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO  
CAJA POSTAL  
BANCO DE CASTILLA  
BANCO DE SANTANDER  
BANCO BILBAO-VIZCAYA  
BANCO PASTOR  
BANCO HERRERO  
BANCO POPULAR ESPAÑOL  
BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO  
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas. En caso de su extravío antes de efectuar el pago se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION POR DEMARCACIONES RECAUDATORIAS DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMAS DE DERECHO PUBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE:

Demarcación Recaudatoria de: ASTORGA - Calle el Pozo, número 2 - ASTORGA

Horario de despacho al público: De 9.00 a 14.00 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ASTORGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, TASAS POR VADOS y CEMENTERIOS
BENAVIDES DE ORBIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS
BRAZUELO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BUSTILLO DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CARRIZO DE LA RIBERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
ENCINEDO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
HOSPITAL DE ORBIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
LUCILLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
LUYEGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, AAUTORIZACIONES.
LLAMAS DE LA RIBERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, I.V.T.M., ARBITRIOS VARIOS.
MAGAZ DE CEPEDA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
QUINTANA DEL CASTILLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SAN JUSTO DE LA VEGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTA MARINA DEL REY	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTIAGO MILLAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
TRUCHAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA.
TURCIA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VAL DE SAN LORENZO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALDERREY	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAGATON	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAMEJIL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLOBISPO DE OTERO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAREJO DE ORBIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, SUM. DE AGUA, ARBITRIOS Y ALCANTARILLADO
VILLARES DE ORBIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD MUN. EL PARAMO	RECOGIDA DE BASURAS
MANCOMUNIDAD MUN. LA CEPEDA	RECOGIDA DE BASURAS
MANCOMUNIDAD MUN. MARAGATERIA	RECOGIDA DE BASURAS

Demarcación Recaudatoria de: CISTIerna – Plaza del Ayuntamiento,  
Nº 1 – CISTIerna

Horario de despacho al público: De 9.00 a 14.00 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ACEBEDO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BOCA DE HUERGANO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BOÑAR	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA, R.BASURAS, ALCANTARILLADO, ARBITRIOS.
BURON	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TRANSITO DE GANADO
CISTIerna	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. VADOS, ALCANTARILLADO.
CREMENES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CUBILLAS DE RUEDA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., DESAGUE/CANALONES.
ERCINA (LA)	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA BASURAS, ARBITRIOS VARIOS
MARAÑA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
OSEJA DE SAJAMBRE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
POSADA DE VALDEON	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
PRADO DE LA GUZPEÑA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., R.BASURAS y ARBITRIOS VARIOS.
PRIORO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
PUEBLA DE LILLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., TRANSITO DE GANADO, RECOGIDA DE BASURAS
REYERO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
RIAÑO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SABERO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS.
VALDELUGUEROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALDEPIELAGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., AUTORIZACIONES.
VALDEPOLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALDERRUEDA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VECILLA DE CURUEÑO (LA)	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS.
VEGAQUEMADA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA	RECOGIDA DE BASURAS
JUNTA VECINAL DE LUGUEROS	SUMINISTRO DE AGUA.

Demarcación Recaudatoria de: LA BAÑEZA – Calle Antonio Bordás, Nº 20 – LA BAÑEZA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ANTIGUA (LA)	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., SUMINISTRO DE AGUA.
BAÑEZA (LA)	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., TASA CEMENTERIOS
BERCIANOS DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CASTROCALBON	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO
CASTROCONTRIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CEBRONES DEL RIO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CIMANES DE LA VEGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
DESTRIANA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO
LAGUNA DALGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
PALACIOS DE LA VALDUERNA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
POBLADURA DE PELAYO GARCIA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ARBITRIOS VARIOS.
QUINTANA DEL MARCO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
QUINTANA Y CONGOSTO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., I.V.T.M., ARBITRIOS VARIOS.
REGUERAS DE ARRIBA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
RIEGO DE LA VEGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
ROPERUELOS DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SAN ADRIAN DEL VALLE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., CANALONES Y DESAGUES.
SAN ESTEBAN DE NOGALES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ARBITRIOS VARIOS.
SAN PEDRO BERCIANOS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. I.V.T.M., ARBITRIOS VARIOS.
SANTA ELENA DE JAMUZ	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTA MARIA DE LA ISLA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA
SANTA MARIA DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO AGUA, ARBITRIOS Y ALCANTARILLADO
SOTO DE LA VEGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ARBITRIOS VARIOS y ALCANTARILLADO.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
URDIALES DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALDEFUENTES DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAQUEJIDA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAZALA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
ZOTES DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD MUN. EL PARAMO	RECOGIDA DE BASURAS

Demarcación Recaudatoria de: LEON 1ª – Calle Las Fuentes, número 8, 1º C. – LEON.

Horario de despacho al público: De 9.00 a 14.00 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
MANSILLA DE LAS MULAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ENTRADA DE VEHICULOS.
ONZONILLA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
POLA DE GORDON	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUM. AGUA,ARB. VARIOS, SOLARES SIN VALLAR
SAN ANDRES DEL RABANEDO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., BASURAS, VADOS, ENTRADA VEHICULOS
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS
SARIEGOS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., IMPTO. VEHICULOS T.MECANICA y R.BASURAS
VALDEFRESNO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALENCIA DE DON JUAN	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALVERDE DE LA VIRGEN	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS
VILLAQUILAMBRE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLATURIEL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA	RECOGIDA DE BASURAS

Demarcación Recaudatoria de: LEON 2ª – Calle Las Fuentes, número 8, 1ª – LEON.

Horario de despacho al público: De 9.00 a 14.00 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ALGADEFE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
ARDON	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS.
BARRIOS DE LUNA (LOS)	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CABREROS DEL RIO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS., SUM. AGUA, ALCANTARILLADO
CABRILLANES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA,R.BASURAS, ALCANTARILLADO, ARB. VARIOS
CAMPAZAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CAMPO DE VILLAVIDEL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TRANSITO DE GANADO
CARMENES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CARROCERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO
CASTILFALE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., IMP. VEH.T.MECANICA. ARBITRIOS VARIOS.
CIMANES DEL TEJAR	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CORBILLOS DE LOS OTEROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CUADROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CUBILLAS DE LOS OTEROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, TRANSITO DE GANADO.
CHOZAS DE ABAJO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS
FRESNO DE LA VEGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., IMPTO. VEHICULOS TRACCION MECANICA
FUENTES DE CARBAJAL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., IMPTO. VEHICULOS TRACCION MECANICA
GARRAFE DE TORIO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., RECOGIDA DE BASURAS.
GORDONCILLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., SUMINISTRO DE AGUA.
GRADEFES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, TRANSITO DE GANADO.
GUSENDOS DE LOS OTEROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
IZAGRE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANSILLA MAYOR	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MATADEON DE LOS OTEROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MATALLANA DE TORIO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
MATANZA DE LOS OTEROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS.
MURIAS DE PAREDES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
OMAÑAS (LAS)	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
PAJARES DE LOS OTEROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, IMPTO. VEHICULOS TRACCION MECANICA
RIELLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
RIOSECO DE TAPIA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SAN EMILIANO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTA MARIA DE ORDAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTAS MARTAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SENA DE LUNA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SOTO Y AMIO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., SUMINISTRO DE AGUA.
TORAL DE LOS GUZMANES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALDEMORA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. IMPTO. VEH.T. MECANICA, AGUA, ARBITRIOS VARIOS
VALDERAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALDESAMARIO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., RECOGIDA DE BASURAS.
VALDEVIMBRE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALVERDE ENRIQUE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VEGA DE INFANZONES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VEGACERVERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, SUMINISTRO AGUA, RECOGIDA DE BASURAS..
VEGAS DEL CONDADO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ARBITRIOS VARIOS.
VILLABRAZ	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLADANGOS DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., RECOGIDA DE BASURAS.
VILLADEMOR DE LA VEGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., TRANSITO DE GANADO.
VILLAMANDOS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ARBITRIOS VARIOS..
VILLAMANIN	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAMAÑAN	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAORNATE Y CASTRO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA,ALCANTARILLADO. GANADO,RODAJE
VILLASABARIEGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA	RECOGIDA DE BASURAS

Demarcación Recaudatoria de: PONFERRADA 1ª – Calle Río Urdiales, Nº 21, 2ª – PONFERRADA.

Horario de despacho al público: De 9.00 a 14.00 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ARGANZA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BALBOA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BARJAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. DESAGUE DE CANALONES.
BERLANGA DEL BIERZO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA, R.BASURAS, ALCANTARILLADO, ARBITRIOS.
CACABELOS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.,RECOGIDA BASURAS Y ALCANTARILLADO.
CAMPONARAYA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS.
CANDIN	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO.
CARRACEDELO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CORULLON	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
FABERO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS..
OENCIA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
PERANZANES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO.
PONFERRADA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., VADOS PERMANENTES..
SANCEDO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS
SOBRADO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
TRABADELO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VEGA DE ESPINAREDA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS.
VEGA DE VALCARCE	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., TENENCIA DE PERROS.
VILLADECANES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., SUMINISTRO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS.
VILLAFRANCA DEL BIERZO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE	RECOGIDA DE BASURAS

Demarcación Recaudatoria de: PONFERRADA 2ª – Calle Río Urdiales, Nº 21, 3ª – PONFERRADA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
BENUZA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BORRENES	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS.
CABAÑAS RARAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CARUCEDO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CASTRILLO DE CABRERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CASTROPODAME	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CONGOSTO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO AGUA, R.BASURAS, ALCANTARILLADO
CUBILLOS DEL SIL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
FOLGOSO DE LA RIBERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO
IGUEÑA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO
MOLINASECA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., SUMINISTRO AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO
NOCEDA DEL BIERZO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
PALACIOS DEL SIL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS
PARAMO DEL SIL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
PRIARANZA DEL BIERZO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
PUENTE DOMINGO FLOREZ	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
TORENO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ENTRADA DE VEHICULOS
TORRE DEL BIERZO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA
VILLABLINO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE	RECOGIDA DE BASURAS

Demarcación Recaudatoria de: SAHAGUN – Calle Alhóndiga Nº 21, 1ª – SAHAGUN.

Horario de despacho al público: De 9.00 a 14.00 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ALMANZA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BURGO RANERO (EL)	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CALZADA DEL COTO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CEA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CEBANICO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ARBITRIOS VARIOS
ESCOBAR DE CAMPOS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
GORDALIZA DEL PINO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
GRAJAL DE CAMPOS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA.
JOARILLA DE LAS MATAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SAHAGUN	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ARBITRIOS VARIOS.
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ARBITRIOS, SUMINISTRO AGUA Y ALCANTARILLADO
SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VALLECILLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., ARBITRIOS VARIOS.
VILLAMOL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLASELAN	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., SUMINISTRO DE AGUA.
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA	RECOGIDA DE BASURAS

Leon, a 6 de septiembre de 2000.–El Tesorero, Manuel Arias Paz.–V.º B.º: El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodriguez.  
7700 43.875 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Northwest G. Financiera.  
 Identificador/DNI.: 24/102362461.  
 Población: León.  
 N.º expediente: Emb. salarios 24/2000/34.  
 Importe: 153.488 ptas.  
 Periodo: 12/1998-01/1999.  
 Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, n.º 1 - 2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

6963 4.625 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación "caducado en lista", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 26/01/2000 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León a la empresa Sociedad Cooperativa Venta Ambulante, C.C.C. 24102377619, expediente 602490000004190, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social de los periodos: junio/1996 a septiembre/1999 (Régimen General), cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto sexto de la resolución de fecha 25 de noviembre de 1998, quedando pendiente de amortización las cuotas e intereses que detallamos a continuación:

Capital pendiente: 1.538.683 ptas.  
 Intereses devengados: 5.346 ptas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. del 26/05/1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7237 5.500 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos, la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Contratas San Diego, S.L.  
 Identificador/DNI.: 24/101714379.  
 Población: Bembibre.  
 N.º expediente: Emb. salarios 24/2000/9.  
 Importe: 349.445 ptas.  
 Periodo: 4/1992-12/1992.  
 Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar providencia de apremio relacionada.

Contra esta resolución podrá formularse oposición al apremio dentro de los 15 días siguientes al de su notificación ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Tesorería, o bien interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7145 4.375 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Manuel Pérez Rodríguez.  
 Identificador/DNI.: 9351153-C.  
 Población: Ponferrada.  
 N.º expediente: 24/2000/37.  
 Importe: 5.211.985 ptas.  
 Periodo: 5/1996-8/1997.  
 Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183

del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad número 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7088

4.500 ptas.

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la autónoma doña Francisca Díaz López con número de afiliación 46162525827, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio 99 11989194, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º documento: 99 011989194.

Periodo: 01/99 a 03/99.

Principal: 96.225 pesetas.

Recargo: 33.679 pesetas.

Total pagar: 129.904 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.

Firma (ilegible).

7111

3.375 ptas.

#### Administración 24/02 - Ponferrada

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León:

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el servicio de correos, con la indicación de "marchó", la resolución mediante la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento de deuda al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Vázquez Fernández, Carlos.

Identificador: 24/61579015.

Domicilio: Avda. Libertad, 27-7B.

Periodo: 09/97-04/00.

Importe: 1.319.842 pesetas.

Fecha resolución: 19/05/00.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-2-99), por el presente anuncio se procede a notificar la resolución relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

7205

4.250 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º Acta	Sujeto responsable	Importe
I/1999001442	M.ª Mercedes López Valbuena	60.000
I/1999001467	Santiago Rodríguez López	100.000
I/1999001478	Santiago Rodríguez López	50.001
I/1999001623	Cimac Control, S.L.	250.000
I/1999001759	Cuaproyec, S.L.	70.000
I/1999002027	Santo Tomás García, S.L.	70.000
I/1999002108	Res. Caf. Torero Isaac Rguez. Díez y J.A.	150.000
I/1999002115	Tejados Cubierzo, S.L.	150.000
I/1999002180	Grupo Aspon, C.B.	90.000
I/2000000317	Promociones Obras y Contratas, S.L. (Pro)	150.000
I/2000000444	Swig Latino, S.L.	500.001
I/2000000483	El Roble Gestión de Hostelería, S.L.	120.000
I/2000000496	Leonesa de Canalizaciones, S.L.	200.000
I/2000000508	Ferferma, S.L.	100.000
I/2000000556	Tecno Madera León, S.L.	150.000
I/2000000583	M.ª Jesús Pico Méndez	150.000
I/2000000620	Sociedad Cooperativa Legión VII	50.000
I/2000000623	Rujuro, S.L.	50.000
I/2000000729	Transportes Sanfis Do Castro, S.L.	50.000
I/2000000803	D.D.J. Impresos, S.L.	75.000
I/2000000861	Eladio Miguel de la Fuente Méndez	50.001
6597		5.625 ptas.

\* \* \*

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la

fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º Acta	Sujeto responsable	Importe
I/1999001510	Club Multi Sport	90.000
I/1999001892	Lugocal 2000, S.L.	50.001
I/1999001894	Promotora Leonesa de Urbanismo y Constr.	50.001
I/2000000051	Juan Antonio Máiquez Domínguez	120.000
I/2000000055	Umesa Maragata, S.L.	90.000
I/2000000503	Cárnicas El Pilar, S.L.	150.000
I/2000000734	Hostal Club La Copona, 2, S.L.	50.000
I/2000000935	Pizarras Los Dos Luises, S.L.	50.001

\* \* \*

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º Acta	Sujeto responsable	Importe
I/1999001134	Construcciones José Miguel Fdez. Miguel	100.000
I/1999001165	Construcciones José Miguel Fdez. Miguel	50.001
6944		6.250 ptas.

\* \* \*

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 624/00, correspondiente a la empresa María José Díaz Robles.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 177, página 2, de fecha 3 de agosto de 2000, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "María José Díez Robles".

Debe decir: "María José Díaz Robles".

\* \* \*

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 869/00, correspondiente a la empresa Eralpa, S.L.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 177, página 3, de fecha 3 de agosto de 2000, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "a la empresa Erapla, S.L.".

Debe decir: "a la empresa Eralpa, S.L.".

7285

1.250 ptas.

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Hago saber: Que esta Dirección Provincial ha resuelto denegar la petición de responsabilidad empresarial por falta de medidas de se-

guridad e higiene solicitada por doña Carmen Martínez López, contra la empresa Lemicosa, subcontratista a su vez de Nesco Entrecanales y Cubiertas, S.A., no procediendo recargo alguno sobre las prestaciones económicas derivadas del accidente laboral sufrido por el trabajador don Francisco Mata Rísquez en fecha 15 de febrero de 1994.

Tal resolución se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos:

Que dicho trabajador realizaba su trabajo habitual en las obras de construcción del túnel número 2 de la Autovía de Extremadura N.IV, cuando se produjo una explosión mientras se procedía a la carga de los barrenos en el frente del túnel.

Fundamentos de derecho:

Artículos 1.1.e del Real Decreto 1300/95, de 21 de julio, y artículo 16 de la Orden de 18-1-96, en relación con el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, así como por lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30/92, de 26-11 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 42 de la Ley 4/99, de 13 de enero.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto a fin de que surtan efectos como notificación a las personas afectadas por la presente resolución:

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (*BOE* de 11 de abril)

Córdoba, 30 de mayo de 2000.-El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Antonio Parrado Sánchez.

5856

4.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

Asunto. Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de Bernardo López Álvarez, con domicilio en Valdepiélago, La Robla (León), DNI o CIF 9.494.559-K, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Curueño, en término municipal de Valdepiélago, con destino al abastecimiento de riego de jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero Encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a don Bernardo López Álvarez, autorización para derivar un caudal máximo de 0,048 l/seg., del río Curueño, en término municipal de Valdepiélago, con destino al abastecimiento de riego de jardín.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán a la documentación presentada.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—La obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta.— La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85.

Undécima.—El concesionario queda obligado a dar cumplimiento, tanto en la construcción como en la explotación, a la normativa vigente en materia de pesca fluvial y ecosistemas acuáticos.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Otel.

7038

13.000 ptas.

\*\*\*

María Lourdes Castañón Gutiérrez, con domicilio en avenida del Reino de León, 59-Villamanín (León), CIF 9.501.834-M, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,5 l/seg., con destino a usos recreativos, pesca deportiva en estanque de truchas, a derivar del río Bernesga, en término municipal de Villamanín (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante impulsión mecánica por bombeo mediante equipo eléctrico que elevará el agua del río al estanque. El canal de desagüe será de sección triangular de 60 cm. de anchura y 20 cm. de profundidad, diseñado para evacuar un caudal máximo de 2 l/seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villamanín, o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.445.LE.

Valladolid, 10 de agosto de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7208

2.250 ptas.

\*\*\*

Digna Fuertes Raposo, con domicilio en calle La Cuesta, 2, CIF 9.774.557-V, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,23 l/seg., con destino a abastecimiento de Selga de Ordás, a derivar río Luna, en término municipal de Tapia de la Ribera, Rioseco de Tapia (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante pozo abierto de 1 m. de diámetro y 4 m. de profundidad revestido con anillos de hormigón.

Se construirá una caseta para alojar las bombas utilizadas para la elevación del caudal concesional y desde este punto hasta el depósito se construirá una tubería de 4 cm. de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Tapia de la Ribera-Rioseco de Tapia, o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.375.LE.

Valladolid, 27 de julio de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6856

2.375 ptas.

\* \* \*

#### Comisaría de Aguas

Por resolución de 29 de enero de 1996, de la Confederación Hidrográfica del Duero, se concedió autorización a don Juan Fernández Muñiz, para la ocupación de terrenos de dominio público, en zona de policía del Embalse de Barrios de Luna, para la instalación de un camping público y zona recreativa cerrada, con una superficie expropiada por la Confederación de 3,94 Has. en la localidad de Mallo de Luna, término municipal de Barrios de Luna (León).

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 5 de octubre de 1999, se ha dispuesto la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de las condiciones esenciales o plazos en ella previstos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Esta Confederación, ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación, cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectado por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 19 de julio de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6776

3.750 ptas.

\* \* \*

#### CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

#### NOTA

Peticionario: Valdelafuente, Sociedad Cooperativa Limitada. CIF: F-24024101.

Representante: Don Francisco Javier Martínez Martínez.

Domicilio: 24329-Arenillas de Valderaduey (León).

Destino del aprovechamiento: Riego de 43,5 Has.

Caudal de agua solicitado: 26,5 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 06.

Términos municipales donde radican las obras: Sahagún (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en la calle Burgo Nuevo, 5, de León, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 24 de julio de 2000.—El Comisario de Aguas, P.A., Rogelio Anta Otorel.

6914

7.750 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04520, A-24/04527, V-24/7203.

Asunto: Aprovechamiento de agua de un pozo, incluyendo autorización de obras en zona de policía y de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Anllaco, S.A.

CIF número: A24104317.

Domicilio: C/ Camino de Santiago, número 47, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Pozo y A.º del Bayo.

Caudal solicitado: 0,76 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje El Reguerón-Cabañas de la Dornilla.

Término municipal y provincia: Cubillos del Sil (León).

Destino: Uso industrial (fabricación de hormigón).

Breve descripción de las obras e instalaciones:

La captación se realiza de un pozo de 20 m. de profundidad y un metro de diámetro y mediante un bombeo que eleva el agua a un depósito de 30 m.<sup>3</sup> de capacidad y mediante un grupo de presión se distribuye para los diferentes usos.

La instalación consta de cierre perimetral, dos zonas de acopios, rampa, tolvas, cintas, silos y caseta de servicios.

Las instalaciones de depuración de las aguas residuales constan de balsa de decantación y depósito almacén en hormigón armado para las aguas de proceso (el sistema funciona en circuito cerrado, con recuperación del agua clasificada); fosa séptica y zanjas dren de emisión para las aguas domésticas (aseos), y cuneta perimetral de interceptación, balsa excavada en el terreno y zanjas de emisión para las aguas pluviales y escorrentías superficiales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 3 de abril de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3029

4.250 ptas.

\* \* \*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2000 y como resultado del expediente

incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Orellán la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial "La Peral" (arroyo Valdeiro) en Voces, término municipal de Borrenes (León), con destino a abastecimiento de Orellán.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

7040

1.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Motor Fléming, S.L., para hostel-alquiler de habitaciones sin servicio de comedor en Avda. Quevedo, 13. Expte. número 334/99 V.O. de Establecimientos.

-A Niesary 14, S.L. para bar-cafetería en Avda. Reyes Leoneses, 14. Expte. número 286/2000 de Establecimientos.

-A Boutique del Pan El Horno, S.L., para venta y degustación de pan, pastelería, confitería, leche, productos lácteos, café y bebidas refrescantes, en Avda. Alcalde Miguel Castaño, 10. Expte. número 1173/2000 V.O. de Establecimientos.

-A José M.ª Lozano Huerga, para restaurante, en calle Matasiete, 3, y Mulhacín, 6. Expte. 1427/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Alberto Martínez Portugués, para bar en calle Santa Cruz, 12. Expte. 1648/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Manuel Valderrey Ferruelo para café-bar en calle Río Valdelloma, 5. Expte. 1748/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 4 de septiembre 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7608

3.375 ptas.

#### CALZADA DEL COTO

Advertido error en la publicación del anuncio de exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y convocatoria simultánea de subasta para la contratación de la obra "Estación depuradora de aguas residuales", en Calzada del Coto, se subsanan dichos errores quedando redactados los párrafos que se indican como sigue a continuación y abriéndose un nuevo plazo de presentación de proposiciones que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

2.-Objeto del contrato.

c) Duración del contrato y plazo de ejecución: La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

7.-Proposiciones y documentación complementaria.

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de estación depuradora de aguas residuales, convocada por el Ayuntamiento de Calzada del Coto". Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apar-

tado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza definitiva.

e) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

f) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Informe suscrito por el director técnico, de obras análogas, ya ejecutadas, haciendo constar su realización satisfactoria.

h) Relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares con los que cuente el licitador para la realización de las obras.

El sobre B se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., municipio ....., CP ....., y DNI n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de las obras de "Estación depuradora de aguas residuales", anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de ..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Calzada del Coto, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

7685

9.000 ptas.

#### SAN EMILIANO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de agosto de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Reforma y acondicionamiento de edificio polivalente (Casa La Parada), en San Emiliano, mediante subasta pública, procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, donde puede ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de presentarse alegaciones o reclamaciones, contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta:

El objeto de la subasta, procedimiento abierto, será la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento del edificio polivalente (Casa de La Parada) en San Emiliano, quedando sujeta a las condiciones

contenidas en el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Adolfo Caballero Guerra y don Juan M. Serrano Antolín y aprobado por el Ayuntamiento en fecha 19 de julio de 2000, cuyo proyecto forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en 9.946.332 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución.

Las obras tendrán un plazo de ejecución de seis meses desde la firma del contrato.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

5.-Examen del expediente:

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

6.-Garantías:

- a) Provisional: 2%: 198.926 pesetas.
- b) Definitiva: 4%: 397.853 pesetas.

7.-Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho día finalizara en sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar en la forma y contenido establecido en el punto 2.2.6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: El contenido en el pliego de condiciones.

8.-Apertura de plicas:

La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de plicas, en el salón de sesiones, a las 13 horas.

La presentación de proposiciones presupone, por parte del contratista, la aceptación del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la subasta.

9.-El pliego de condiciones y proyectos se encuentra a disposición de los contratistas en la Secretaría del Ayuntamiento en el periodo previsto para la presentación de plicas.

San Emiliano, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).  
7684 7.375 ptas.

TURCIA

Transcurrido el plazo de garantía de las obras "Pista de tenis y pista polideportiva, 2.ª fase, en Armellada", se tramita expediente para devolución de la misma al contratista de las obras "Instalaciones deportivas Isidoro, S.L.".

A tal efecto, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Turcia, 31 de agosto de 2000.-El Alcalde, Antonio Silva González.  
7496 1.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS - SERFUNLE

León - San Andrés del Rabanedo - Villaquilambre

Se convoca subasta, por procedimiento abierto, para contratar el suministro y colocación de nichos en el cementerio municipal de León, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación (precio unitario): 60.000 ptas., IVA incluido, a la baja.

Número máximo de nichos a colocar: 396 unidades.

Plazo de ejecución de la obra: 6 meses.

Pliegos de condiciones: A consultar en las oficinas de la Mancomunidad. Avda. de Peregrinos, s/n.

Garantía provisional: 475.200 ptas.

Garantía definitiva: 4% de la cifra total de adjudicación.

Clasificación: La recogida en el apartado j) del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Duración del contrato: Para el presente ejercicio económico.

Modelo de proposición: Figura como Anexo I en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Otención de documentación: En las oficinas de la Mancomunidad, Avda. de Peregrinos, s/n, 24008 León. Tfno. 987 80 80 59 y fax 987 80 18 99.

Presentación de proposiciones: En dos sobres cerrados y firmados por el licitador, en las oficinas de la Mancomunidad, Avda. de Peregrinos, s/n, de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Documentos a presentar: Los señalados en la base 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas: Se señalará día y hora, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Durante el plazo de ocho días naturales, podrán formularse reclamaciones a los pliegos, en la sede de la Mancomunidad. De presentarse alguna, quedará en suspenso el plazo de presentación de ofertas, hasta que se resuelvan las alegaciones formuladas.

León, 17 de agosto de 2000.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Saurina Rodríguez.  
7398 5.875 ptas.

\*\*\*

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre (Serfunle) hace saber:

Que la Junta de la Mancomunidad, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2000, aprobó el expediente número 1/00, de modificación de créditos en el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2000.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

El expediente se podrá examinar de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre (Serfunle), sitas en la calle Julio del Campo, número 7, León.

León, 5 de julio de 2000.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Saurina Rodríguez.  
6231 3.125 ptas.

Juntas Vecinales

CÁRMENES

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de Cármenes, en sesión de 15 de julio de 2000, el expediente de imposición y ordenación de la Tasa:

-Distribución domiciliaria de agua potable a la población de Cármenes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cármenes, 20 de julio de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal, Demetrio López.

6757

406 ptas.

#### QUINTANILLA DE YUSO

Una vez definitivo, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	100.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	1.465.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	2.000.000
Total	3.565.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	265.000
Capítulo 6.º—Inversiones reales	3.300.000
Total	3.565.000
6838	969 ptas.

#### CORPORALES

La Junta Vecinal de Corporales, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2000.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Corporales, 12 de julio de 2000.—El Presidente, Antonio Rodríguez.  
7227 1.750 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0500143/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 119/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D. Eugenio Francisco Rodríguez Alonso.

Procurador Sr. Javier Muñoz Bernuy.

Contra Dña. Elisa Nogal Castro.

Procurador/a Sr/a. Dfiez Llamazares.

#### EDICTO

Doña Irene Álvarez Basterrechea, Magistrada Juez de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Eugenio

Francisco Rodríguez Alonso contra Elisa Nogal Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2133.0000.17.0119.98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 diciembre de 2000, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

-Vivienda en León, Avda. José María Fernández, 31, de 69 m.<sup>2</sup>, 4.ª planta. Valorada en 9.450.000 pesetas.

-Vivienda unifamiliar en Hospital de Órbigo, calle San Ignacio, s/n, 105 m.<sup>2</sup>. Valorada en 7.397.000 pesetas.

-Diecisieteava parte indivisa Sociedad Piscina Miguel Ángel. Valorada en 150.000 pesetas.

-Cuarta parte pro indivisa. Finca rústica en Villaturiel, secano. Valorada en 35.000 pesetas.

Dado en León, a 31 de julio de 2000.—La Magistrada Juez, Irene Álvarez Basterrechea.—El Secretario (ilegible).

7514

9.250 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600422/1998.

Procedimiento: Separación contenciosa 197/1998.

Sobre otras materias.

De D. Antonio Ballesteros Avellaneda.

Procuradora Sra. María José Luelmo Verdú.

Contra Dña. Felicidad Inés Alonso Luengos.

Procuradora Sra. Marta María Alunda Espinosa.

## EDICTO

Doña Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1998 se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de Antonio Ballesteros Avellaneda, contra Felicidad Inés Alonso Luengos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134 0000 32 0197 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

-Vehículo Volkswagen Golf 1.6 TD, matrícula LE-8007-N. Valorado en 233.564 ptas.

Dado en León, a 31 de julio de 2000.-El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario (ilegible).

7616

7.125 ptas.

**Juzgados de lo Social****NÚMERO TRES DE LEÓN***Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 378/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Leslie Díez Medina, contra la empresa Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.ª El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.-En León, a 22 de junio de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 20 de septiembre a las 9.47 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con

todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme: El Ilmo señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7623

7.000 ptas.

**Anuncios Particulares****Comunidades de Regantes****PRESA RÍO LA PANERA***Villarodrigo de Ordás*

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el local de reuniones de Villarodrigo de Ordás, el domingo día 24 de septiembre a las 4.30 de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes a las 5 en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última sea cual sea el número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

1.ª-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.ª-Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.ª-Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2001 que presenta el Sindicato.

4.ª-Acuuerdo a adoptar con respecto a los que tiene recibos pendientes de pago.

5.ª-Petición del Secretario de cesar en el cargo.

6.ª-Infórmes del Presidente.

7.ª-Ruegos y preguntas.

Villarodrigo de Ordás, 23 de agosto de 2000.-El Presidente, Rafael Díez González.

7489

3.000 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000